

LA XIV ASAMBLEA GENERAL DE ABINIA

Considerando:

Que debe asegurarse la participación de representantes de ABINIA en eventos internacionales relacionados con el área de información.

Considerando:

Que la participación en eventos internacionales implica contar con recursos para su financiamiento.

Acuerda:

Primero: La participación de representantes de ABINIA en eventos internacionales se hará, en lo posible, privilegiando la asistencia de los miembros del Consejo de Directores.

Segundo: La disponibilidad de fondos para el financiamiento de esta actividad se obtendrá mediante la correspondiente asignación en los presupuestos anuales de la Asociación.

Tercero: El Secretario Ejecutivo velará por el cumplimiento de la presente resolución.